

- 16 -
diez y seis

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA"

- 1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Montecristi, Provincia de Manabí, el 15 de Febrero de 1978, por Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Montecristi. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. 3995 de **11 ABR 1978**
- 2.- Los socios que conforman la compañía son: la compañía "Importadora de Productos de Acero (CIMPAC) C. Ltda." y el señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández, casado de nacionalidad chilena y domiciliado en la ciudad de Manta.
- 3.- La compañía se denominará "DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA".
- 4.- Objeto social: 1) Importar, distribuir y comercializar productos de acero, sea por cuenta propia o en representación de terceros; 2) La fabricación, distribución y comercialización de productos de hierro y acero o de sus derivados industriales; 3) La fabricación, distribución comercialización, importación exportación, por cuenta propia o ajena de productos, bienes y artículos destinados a las actividades agropecuarias, industriales, extractiva o de construcción, pudiendo transformar éstos, en base a técnicas modernas y comerciales; 4) Representar a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras para la realización de sus actividades lícitas dentro o fuera del país.
- 5.- La compañía tendrá un plazo de duración de 50 años.
- 6.- El domicilio es la ciudad de Manta.
- 7.- Capital social: es de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 400.000,00), dividido en CUATROCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.
- 8.- Integración del capital: se halla íntegramente suscrito y se paga el 50% (S/. 200.000,00) en numerario y el restante 50% lo pagarán en el plazo de un año.
- 9.- Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, éste último ejercerá la representación legal de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 11 ABR 1978

Dr. Ernesto Andrade V.,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

Dr. RL
CSJ.